MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3739/

PAGO POR JUICIO DE COBRANZA QUE INDICA

REQUINOA, 06 DE DICIEMBRE 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

CONSIDERANDO:

Que por medio de la resolución de fecha 20 de noviembre de 2024 dictada por el Juzgado de Letras de Rengo, en juicio Cobranza Laboral y Previsional , Rit C-53-2024 , caratulados " Nuñez con Ilustre con Ilustre Municipalidad de Requínoa", se indica que de acuerdo con el artículo 466 del Código del Trabajo que la ejecutada, es decir, la Ilustre Municipalidad de Requínoa, pague la suma de $ **3.006.300** (tres millones seis mil trescientos pesos), dentro del plazo de 5 días de notificación.

D E C R E T O :

APRUEBASE entre la Ilustre Municipalidad de Requínoa- parte ejecutada- y Fany Núñez Miranda - parte ejecutante- , en virtud del cual, la Ilustre Municipalidad de Requínoa pagará a la suma de $ 3.006.300 (tres millones seis mil trescientos mil pesos). El monto indicado incluye, intereses, reajustes y costas personales y procesales, como cualquier otro concepto derivado del presente juicio.

INSTRÚYASE a la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Requínoa para que realice el pago, emitiendo documento bancario para que sea consignado ante el tribunal referente a la cuenta corriente 39100035808 , Rut 60307001-1 del Primer Juzgado de Letras de Rengo.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 26, Item 02, Asignación 000 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/FMV

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Archivo.-